



## **REGLAMENTO VI “NAVIDAD SOBRE RUEDAS Y MARCHA A PIE 2017”**

### **“A favor de la Asociación Contra la Fibrosis Quística de Málaga”**

**Art. 1.-** El Ayuntamiento de Málaga organiza, a través de la Junta Municipal de Distrito nº 11 Teatinos- Universidad y la colaboración del Área de Deporte, la **“VI NAVIDAD SOBRE RUEDAS Y MARCHA A PIE 2017 “a favor de la Asociación Contra la Fibrosis Quística de Málaga.”** Esta prueba consiste en un paseo por las calles del Distrito nº 11 Teatinos-Universidad de la Ciudad de Málaga, tanto en bicicleta como a pie. Será una actividad deportiva recreativa, participativa, asociativa y familiar que promueva el ejercicio físico. No es una competición, por lo que se marchará y circulará a velocidad o ritmo moderado y se respetará en todo momento las recomendaciones de la organización. La VI NAVIDAD SOBRE RUEDAS Y MARCHA A PIE 2017, es un evento solidario para concienciar a la población sobre los problemas que aquejan a nuestra sociedad que utiliza la actividad física saludable y de fácil acceso, como son la marcha y la bicicleta.

**Art. 1.1.-** La prueba tendrá su **salida a las 11:00 horas del domingo 17 de diciembre de 2017** desde el **Centro Ciudadano y Deportivo Teatinos Vals Sport**, con un recorrido aproximado de **2,3 Km.** para la marcha a pie, **3,7 Km.** para la ruta de ciclismo corta y **7,2 Km.** para la ruta de ciclismo larga, con llegada al **Complejo Deportivo Vals Sport Cónsul**. Los participantes serán llamados a la línea de salida 15 minutos antes del inicio de la prueba. La meta se cerrará a las 12:00 horas; una vez alcanzado este horario, los participantes si desean seguir el recorrido será bajo su responsabilidad. Consultar mapa de localización, del perfil y recorrido de la VI NAVIDAD SOBRE RUEDAS Y MARCHA A PIE 2017 “Asociación Contra la Fibrosis Quística de Málaga” en la web <http://deporte.malaga.eu/es/eventos/diciembre-2017/#.WgmCqlvWzct>

**Art. 1.2.-** VI NAVIDAD SOBRE RUEDAS Y MARCHA A PIE 2017 “Asociación Contra la Fibrosis Quística de Málaga” **no es una competición**, por lo tanto, cada participante es libre de regular su velocidad o ritmo, si bien deberán someterse a las indicaciones de la organización para un desarrollo más seguro de la misma. Los participantes no podrán adelantar a los organizadores que van abriendo la prueba durante todo su recorrido.

**Art. 1.3.-** El recorrido consta de un circuito de aproximadamente de **2,3 Km.** para la marcha a pie, **3,7 Km.** para la ruta de ciclismo corta y **7,2 Km.** para la ruta de ciclismo larga; la modalidad de estas pruebas es de carácter libre, de una dificultad de nivel físico bajo y nivel técnico bajo. Es necesario tener un mínimo control sobre la bicicleta por las dificultades que pudieran encontrarse por el circuito. Los participantes recorrerán el circuito marcado por la organización y no existe recorrido alternativo.

**Art. 1.4.-** Las rutas ciclistas corta y larga comparten recorrido hasta el punto kilométrico 3,5. Los ciclistas más experimentados podrán realizar la ruta larga, pero para los ciclistas más lentos se recomienda la ruta corta. Todo ciclista que llegue al Km 3,5 más tarde de 30 minutos del tiempo de ejecución de la prueba estará obligado a entrar en dirección a meta de la ruta corta. Si por motivos de organización cualquier



ciclista impide el normal funcionamiento de la prueba y se le obliga a entrar a meta de la ruta corta, éste deberá cumplir las indicaciones recibidas.

**Art. 2.-** Las inscripciones se abrirán el día 1 de diciembre y se cerrarán el 17 de diciembre de 2017 a las 10:30 horas o bien hasta agotar inscripciones. Las inscripciones se realizarán por riguroso orden de recepción. La prueba está abierta a todos los marchadores y los ciclistas, de ambos sexos, cuya edad mínima el día de la celebración de la prueba sea de 18 años. Si es menor de edad, se confirmará la solicitud de inscripción por parte del padre/madre o tutor legal mediante la firma, que supondrá su consentimiento para la participación del menor en la actividad y haber leído y aceptado el presente reglamento. **IMPORTANTE:** Por su propia seguridad **no se permitirá** la participación a niños y niñas **menores de 6 años de edad con bicicleta propia**; si son menores de esta edad pueden participar pero en **sillas portabebés para bicicletas** conducidas por un adulto que se hace responsable de la seguridad y del buen estado de este elemento. **Los menores de 12 años tendrán que ir acompañados en todo momento de un adulto.** Los adultos deberán llevar el DNI en vigor y el boletín de inscripción. Las inscripciones son definitivas, por lo que de no poder participar, no es posible sustituir un participante por otro. No se permite la participación en la prueba de ninguna persona que no esté inscrita.

**Art. 2.1.-** Opciones de inscripción:

**A) Hasta el día 16 de Diciembre de 2017.**

**En centros Vals Sport**, en los días y horarios de apertura de los propios centros:

En El Cónsul: C/ Sófocles, 11. 951 00 30 34.

En Teatinos: C/ Mesonero Romanos. 952 00 33 03.

**En la Asociación Contra la Fibrosis Quística de Málaga.** Calle Hamlet, 10. Horario: L-V: 9-14h

**En Bicis Buendía:** C/ Escritora Carmen Conde, 10

**En Frutas Mediterráneo:** C/ Tamayo y Baus,

**En El Tío Fru:** C/ Antígona, 8

Descargando el formulario inscripción de la web del Área de Deporte <http://deporte.malaga.eu/es/eventos/diciembre-2017/#.WgmCqlvWzct> entregándolo en cualquiera de las anteriores y recogiendo el dorsal

**B) El mismo día de la prueba, en el Centro Ciudadano y Deportivo Teatinos Vals Sport desde las 9 hasta las 10:30 horas.**

En el momento de hacer la inscripción se debe firmar la misma.



**Art. 2.2.-** No se permitirá tomar la salida al participante que no haya entregado el boletín de inscripción debidamente cumplimentado y firmado.

**Art. 3.-** Para los marchadores se recomienda llevar ropa y calzado adecuados. Para los ciclistas, **será obligatorio para menores de 16 años el uso del casco homologado y reglamentario durante toda la prueba y muy recomendable para el resto de participantes**, además de cualquier elemento que mejore la propia seguridad y la de los demás. Se recomienda llevar ropa y calzado adecuados, gafas, bicicletas revisadas y en buen estado, bote de agua, herramientas y material de reparaciones (cámara de repuesto y bomba compatible). Las bicicletas que utilizarán los participantes podrán ser de cualquier tipo.

Aquellos menores de 16 años que no lleven casco no estarán cubiertos por el seguro por contravenir el presente reglamento.

**Art. 3.1.-** Será motivo de exclusión y eliminación automática de la prueba desviarse del recorrido marcado por la organización o suplantar la identidad de otro participante.

**Art. 4.-** El circuito estará parcialmente cerrado al tráfico, tanto peatonal como de otro tipo de vehículos; aun así, los participantes tendrán que respetar en todo momento las normas de tráfico, código de circulación y la ley de seguridad vial, velando por su propia seguridad y la del resto de participantes y usuarios de la vía pública. En los cruces más conflictivos habrá personal de la organización y policía local para facilitar el tránsito tanto de participantes como del resto de personas.

**Art. 4.1.-** En caso de infracción y/o accidente el participante será el único responsable.

**Art. 4.2.-** Los participantes deberán atender las indicaciones del personal de la organización y comunicar cualquier incidencia a los mismos.

**Art. 4.3.-** Los ciclistas deberán mantener una distancia de seguridad mínima de un metro con el ciclista que le preceda y con los que tengan a los lados con el fin de evitar enganchones, empujones y caídas; advertir siempre de las maniobras que se vayan a realizar con anticipación y claridad y no detenerse de forma brusca, manteniendo una distancia prudencial con las bicicletas que le rodeen; respetar la unidad de grupo y no sobrepasar nunca el vehículo que la organización establezca como cabeza de carrera ni circular cerca del mismo. No intentar ganar distancia atravesando las calles no incluidas en el recorrido, ni efectuar maniobras peligrosas. No usar las aceras como vías ciclistas. No interrumpir la marcha ni acelerar la misma.

**Art. 4.4.-** La organización pondrá controles de paso a lo largo del recorrido con el fin de que los participantes realicen la marcha adecuadamente.

**Art. 4.5.-** El espacio público que acoge la prueba merece total cuidado y respeto por lo que quedará terminantemente prohibido arrojar basura, desperdicios, envoltorios, etc. a lo largo de todo el recorrido. No respetar esta norma será motivo de exclusión y eliminación automática de la prueba.

**Art. 4.6.-** La organización dispondrá de dos ambulancias dotadas con personal médico además de otros vehículos que seguirán a los participantes durante el recorrido.

**Art. 4.7.-** Queda prohibido la utilización de vehículos acompañantes en la prueba. Para la marcha a pie también queda prohibido el acompañamiento de la misma en bicicleta o en



patines, siendo responsable la persona que lo hiciera de cualquier incidente que pudiera causar.

**Art. 4.8.-** Se pide a los participantes deportividad, compañerismo y respeto a las decisiones de la organización. Se excluirán o eliminarán automáticamente de la prueba a aquellos participantes que impidan el normal desarrollo de la prueba y que vayan en contra del presente reglamento. Están prohibidos los insultos, malos tratos y otras conductas antideportivas.

**Art. 5.-** Los participantes serán los únicos responsables de su material. La organización no se hará responsable de las posibles pérdidas y/o averías que se puedan producir, así como de los accidentes ni caídas de las que pudieran ser causa o víctimas los participantes.

**Art. 5.1.-** Cada participante será responsable de su propia conducción, asumiendo todos los riesgos y situaciones (incluso frente a terceros) que pueda conllevar el hecho de participar en una prueba de estas características, ya sea a nivel de esfuerzo físico o psíquico como en el caso de caídas u otro tipo de lesiones.

**Art. 5.2.-** Por el hecho de inscribirse en esta prueba el/los participantes aceptan el presente reglamento y renuncian a todos los derechos contra los organizadores derivados de los posibles daños y/o pérdidas que se puedan ocasionar en la prueba.

**Art. 5.3.-** Los participantes permanecerán durante toda la ruta dentro del recorrido estipulado. Los que transiten por itinerarios distintos y fuera de los márgenes establecidos por la organización quedarán exentos de cobertura jurídica, responsabilizándose de incidentes causados o sufridos en dichos tramos del itinerario ajeno a la prueba.

**Art. 5.4.-** El/los participantes eximen a la organización y/o a cualquier otra entidad colaboradora o patrocinadora, como a cualquier persona física o jurídica vinculada a la organización de la prueba, de las responsabilidades derivadas de cualquier accidente con vehículos (de tracción mecánica o no), así como de accidentes deportivos, ataques de animales o personas y cualquier otra situación que pudiera surgir; así mismo, el/los participantes deben estar en las condiciones físicas mínimas para afrontar el recorrido, por lo que asumen el riesgo inherente para la salud que supone el esfuerzo físico requerido para la participación en la misma. En ningún caso el/los participantes o sus representantes podrán entablar demanda judicial contra la organización, entidad patrocinadora/colaboradora o personas vinculadas a ellas.

**Art. 5.5.-** El/los participantes quedan informados que moderarán la velocidad o ritmo a fin de evitar daños propios y/o ajenos para no poner en peligro su integridad física ni la del resto de participantes, como también del estado de las carreteras y aceras, y excluyen a la organización de la responsabilidad por cualquier perjuicio que sufriera debido al mal estado de las carreteras y aceras o por motivos de defectos en las infraestructuras viarias.

**Art. 5.6.-** El/los participantes aceptan la posibilidad de sufrir un accidente deportivo inherente a la práctica del ciclismo o la marcha, asumiendo personalmente la responsabilidad de los accidentes que pudiera causar a cualquier participante de la prueba, excluyendo a la organización de cualquier responsabilidad derivada de estos. También la de causar un accidente a un tercero ajeno a la prueba, asumiendo personalmente la responsabilidad íntegra de este accidente y excluyendo a la organización de cualquier responsabilidad derivada de estos.



**Art. 5.7.-** La organización no se hace solidaria de los gastos ni las deudas que pudieran contraer los participantes antes, durante o después de la prueba, ni de los extravíos, daños o averías que pudiesen sufrir las bicicletas u otros equipamientos de los participantes.

**Art. 5.8.-** Los participantes renuncian a cualquier indemnización por parte de la organización.

**Art. 6.-** La organización se reserva el derecho de modificar el recorrido o suspender o aplazar la prueba, así como horarios, etc. cuando alguna causa o fuerza mayor lo justifique o por motivos de organización si fuese necesario.

**Art. 6.1.-** La organización no asumirá ninguna responsabilidad si el evento se suspende o aplaza por causas de fuerza mayor.

**Art. 6.2.-** La organización se reserva el derecho de admisión.

**Art. 6.3.-** La organización dispone de seguro de accidentes y de responsabilidad civil.

**Art. 6.4.-** La organización realizará diferentes fotografías y vídeos; la persona que se inscriba en la prueba da su autorización para usar, publicar, exponer, producir, duplicar y distribuir las mismas.

**Art. 7.-** Ante la presencia cada vez mayor de participantes no inscritos, desde la organización de la VI NAVIDAD SOBRE RUEDAS 2017 “, informamos:

- Participar sin estar inscrito y provocar un accidente puede tener importantes consecuencias legales.
- Participar en lugar de otra persona puede conllevar problemas por usurpación de la personalidad y en caso de accidente la póliza de seguros en ningún caso se hará cargo de los perjuicios ocasionados por dicha persona pudiendo tener graves consecuencias económicas.
- La organización puede tomar medidas legales contra aquella persona que considere que haya perjudicado la prueba con su presencia no autorizada.

**Art. 8.-** Ley de protección de datos. Todo participante, al formalizar su inscripción, está autorizando a la publicación de sus datos personales necesarios para el desarrollo de la prueba, ya sea en los listados oficiales, en medios de comunicación y/o internet, así como, su uso para el envío de información relativa al evento, incluida posteriores ediciones. Igualmente autoriza a que las imágenes recabadas (fotografías o filmes) se puedan utilizar de forma atemporal en cualquier publicación o acción publicitaria, con el único fin de promoción y difusión del evento.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal y Real Decreto de Medidas de Seguridad (RD 1720/2007), se considera de una importancia ineludible la autorización o del tutor/a legal en caso de ser menor de edad, para la emisión de todas aquellas imágenes que puedan ser captadas durante la participación en las actividades de grupo o individuales, o en aquellas actividades organizadas por esta organización, a través de cualquier medio público o privado, mediante la proyección o material impreso de la propia organización, con el fin de cumplimentar cuanta documentación se nos requiera en las normas citadas.



## Ayuntamiento de Málaga

Junta de Distrito Nº 11 Teatinos - Universidad  
Área de Deporte

En el caso que se deban incluir datos de carácter personal referentes a personas físicas distintas de la que los facilita, deberá, con carácter previo a su inclusión, informarles de los extremos contenidos en los párrafos anteriores. Ud. tiene derecho en cualquier momento a acceder, rectificar y cancelar el tratamiento de los datos referentes a la su persona ante la organización.

**Art. 8.1.-** Cada participante es responsable de la veracidad de los datos proporcionados en su inscripción y consiente que dichos datos se incorporen a un fichero automatizado del que es responsable la entidad organizadora. El titular de los datos tendrá derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición en los términos previstos en la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. Cualquier cuestión no prevista en la presente normativa será resuelta por la organización.